



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION y CALIFICACION DE OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2024-GOB.REG.TACNA
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA EL
CONSUMO HUMANO, PARA LA ATENCIÓN DIARIA DE LOS ALBERGADOS EN
EL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN PEDRO**

A los 12 días del mes de abril del 2024, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con finalidad de llevar a cabo las etapas del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

A fin de dar inicio a la etapa del procedimiento de selección, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2024-GOB.REG.TACNA – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA EL CONSUMO HUMANO, PARA LA ATENCIÓN DIARIA DE LOS ALBERGADOS EN EL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN PEDRO**, teniendo como participantes a:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10435230216	LUQUE PARIZAPANA LUIS CARLOS	03/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10461721333	ROMERO TINTAYA YENY SOLEDAD	02/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20601667852	INVERSIONES CFC S.A.C.	03/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20602741894	INGENIERIA SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION E.I.R.L - INERCON E.I.R.L.	02/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20608469681	ISIAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.	02/04/2024	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10461721333	ROMERO TINTAYA YENY SOLEDAD	05/04/2024	23:51:30	10461721333	05/04/2024	23:51:41	Enviado	Valido
2	10435230216	LUQUE PARIZAPANA LUIS CARLOS	05/04/2024	21:12:00	10435230216	05/04/2024	21:18:30	Enviado	Valido



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
 Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
 Junín y Ayacucho”

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

A continuación, se descarga la oferta en estado válida presentada, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, la cual se detalla a continuación:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR	
	ROMERO TINTAYA YENY SOLEDAD	LUQUE PARIZAPANA LUIS CARLOS
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta	Presenta
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	No es consorcio	No es consorcio
El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta	Presenta
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula
1	ROMERO TINTAYA YENY SOLEDAD	10461721333	Único
2	LUQUE PARIZAPANA LUIS CARLOS	10435230216	Único

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTOR	
		ROMERO TINTAYA YENY SOLEDAD	LUQUE PARIZAPANA LUIS CARLOS
A) PRECIO: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100 puntos	S/ 145,764.25 100 puntos	S/ 175,350.05 83.13 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos	83.13 puntos



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Teniendo el resultado de la evaluación de las ofertas y considerando que el postor **ROMERO TINTAYA YENY SOLEDAD** ha presentado la solicitud de bonificación de 5% adicional por tener la condición de MYPE y habiendo verificado su registro en la página web <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, se determina que corresponde la sumatoria del porcentaje correspondiente al 5% adicional a su puntaje total, según el siguiente detalle:

Postores	Puntaje Total Obtenido	Bonificación	Puntaje Obtenido
		REMYPE 5%	
ROMERO TINTAYA YENY SOLEDAD	100 puntos	5	105 Puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	ROMERO TINTAYA YENY SOLEDAD	105 Puntos
2	LUQUE PARIZAPANA LUIS CARLOS	83.13 puntos

III. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	ROMERO TINTAYA YENY SOLEDAD 1° lugar	LUQUE PARIZAPANA LUIS CARLOS 2° lugar
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) . En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES) . Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECIBLES Y/O NO PERECIBLES Y/O VIVERES EN GENERAL .	NO CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	DESCALIFICADA (*)	CALIFICA

(*) De la revisión efectuada a la propuesta de **ROMERO TINTAYA YENY SOLEDAD**, su oferta es descalificada por los siguientes motivos que se detalla a continuación:

El postor para acreditar la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, presenta 110 órdenes de compra individuales, cabe mencionar que el Órgano Encargado de las Contrataciones solo



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

procederá a evaluar las veinte (20) primeras contrataciones indicadas, ya que según las Bases Integradas precisan lo siguiente:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago **correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.**

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Evaluada las primeras 20 contrataciones adjuntas para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, estas no cumplen con la debida acreditación correspondiente, ya que solo adjuntas las ordenes de compra y las facturas electrónicas, lo cual no evidencia fehacientemente que se a producido la cancelación, mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero.

Tal como lo precisa las Bases Integradas la experiencia del postor en la especialidad se acredita con **copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.**

Por lo tanto, el postor no acumula el monto mínimo de facturación para calificar el requisito de calificación.

Cabe mencionar que el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento precisa que **"Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada."**

Por todo lo expuesto la oferta del postor **ROMERO TINTAYA YENY SOLEDAD** es **DESCALIFICADA**.

IV. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación que forman parte del Acta.

Sin más puntos que tratar, a los 12 días del mes de abril del 2024, se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2024-GOB.REG.TACNA - PRIMERA CONVOCATORIA**, al postor **LUQUE PARIZAPANA LUIS CARLOS**, postor en Segundo lugar en orden de prelación, por el monto de su oferta que asciende a **S/ 175,350.05 (Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta Con**



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

05/100 Soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre del bien a contratar.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, suscribiendo el Comité de Selección, en señal de conformidad.

**ABOG. WALTER ATENCIO
PILCOMAMANI**
Órgano Encargado de las
Contrataciones